MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000735 **DEL** 12 AGO 2026

Por la cual se adjudica el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio, bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*", adicionada y modificada parcialmente por la resolución No. No. 01567 del 09/06/2026 y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el señor Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada por la resolución No. No. 01567 del 09/06/2026 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 adicionada y modificada por la resolución No. No. 01567 del 09/06/2026, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que el artículo veinte de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 adicionada y modificada por la resolución No. No. 01567 del 09/06/2026, establece que la ordenación del gasto para el Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés y Región de Policía No. 7 estará a cargo del Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien está facultado para ejecutar el presupuesto destinado a la atención de las necesidades propias de dichas unidades.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio, está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 00502 del 5 de marzo de 2026 adicionada y modificada por la resolución No. No. 01567 del 09/06/2026.

Que mediante Resolución Ministerial No. 002877 de fecha 31 de diciembre de 2025, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio entre el 19 de junio y el 10 de agosto de 2026 adelantó el proceso de selección para la contratación de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, para el Departamento de Policía Vaupés.

Que en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el equipo estructurador conformando por el señor Intendente GERZON MONTERO ORTIZ estructurador estudios previos del Departamento de Policía Vaupés, y previa aprobación del unidad dueña de la necesidad, presentó los estudios y documentos previos para la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRÓGENO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA, UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO 150 KVA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**".

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9526 del 23 de junio de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($590.000.000,00)**, valor que incluye el impuesto al valor agregado IVA (según aplique) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que genere la ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2026-013806-MEVIL de fecha 19 de junio de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 027 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de junio de 2026 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 027 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se extendió hasta el 02 de julio de 2026 a las 11:59 PM.

Que, el día 26/06/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió observación presentada por la sociedad comercial **SUMINDFER SAS**, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.**9643173** de fecha 26/06/2026 **12:09:36 PM**. a través de la cual se solicita: (...) revisar los indicadores financieros establecidos como requisitos habilitantes, dado que los valores exigidos resultan más restrictivos que los estándares reales del mercado y pueden limitar la pluralidad de oferentes, afectando los principios de proporcionalidad y selección objetiva (...)

Que, el día 26/06/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió observación presentada por la sociedad comercial **AQUATERRA GROUP SAS**, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.**9643324**de fecha 26/06/2026 **12:35:36 PM**. a través de la cual se solicita: (...) Tras analizar los valores exigidos en el Proyecto de Pliego y compararlos con la información financiera verificada por la Cámara de Comercio, se evidencia que los umbrales actuales son más restrictivos que los estándares financieros del mercado, sin una justificación técnica proporcional al objeto contractual (...)

Que, el día 26/06/2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió observación presentada por la sociedad comercial **CONTRACTIVA GROUP SAS**, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.**9643243** de fecha 26/06/2026 **12:22:17 PM**. a través de la cual se solicita: (...) **La exigencia de un capital de trabajo equivalente hasta al cien por ciento del presupuesto oficial** constituye un indicador plenamente alineado con la capacidad real de ejecución del proponente. Este nivel de respaldo financiero no solo acredita solvencia operativa inmediata, sino que evidencia que la empresa ha enfrentado y superado previamente desafíos contractuales de magnitud igual o superior al objeto del presente proceso (...)

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-067673-MEVIL de fecha 03/07/2026 fueron remitidas al equipo estructurador, las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 027 2026.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-014002-DEVAU de fecha 06/07/2026 el equipo técnico estructurador, emitió concepto preliminar sobre las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso PN MEVIL SA 027 2026.

Que mediante acta No. AE-2026-015146-MEVIL de fecha 08 de julio de 2026, fueron discutidas las observaciones presentadas al proyecto de pliegos de condiciones del proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 027 2026, por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-069657-MEVIL, de fecha 08 de julio de 2026, el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), emitió respuesta a las observaciones realizada al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026, a través de la cual no fue aceptada ninguna. Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que mediante Resolución No. 000537 del 08 de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-069661-MEVIL, de fecha 08 de julio de 2026, se realizó convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2025 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-069665-MEVIL, de fecha 08 de julio de 2026, se realizó solicitud a la cámara de comercio de Villavicencio, para la publicación de la convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-069666-MEVIL, de fecha 08 de julio de 2026, se realizó solicitud a la Personería Municipal de Villavicencio, para la publicación de la convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, mediante Resolución No. 000538 del 08 de julio de 2026, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD
ECONÓMICO	CT	DAVID FERNANDO REBELLON DOMINGUEZ	1114209934	DEVAU
JURIDICO	IJ	DUVERNEY QUIÑONEZ SALAS	18398199	MEVIL
TÉCNICO	SI	JORGE ANDERSON CASTELLANO	1095791521	DEVAU

Que el día 08 de julio de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue cargada la resolución No. 000537 del 08 de julio de 2026 que ordenó la apertura del proceso de contratación, así como el cargue del pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y demás anexos, que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRÓGENO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA, UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO 150 KVA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**".

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones, se extendió hasta el 17 de julio de 2026 a las 11:59 PM. No se recibieron observaciones.

Que, el día 24 de julio de 2026 a las 05:00 P.M., se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, el día 24 de julio de 2026 a las 05:05 P.M., se llevó la apertura de las ofertas (sobre requisitos habilitantes y técnicos) presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026.

Que, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II fueron presentadas ofertas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026, así:

Nº	OFERENTE	CC / NIT
1	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	900169902-1
2	FRICON SOLUCIONES S.A.S	900272781-5
3	ELÉCTRICOS.COM S.A.S	900311805-1

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-015495-DEVAU, de fecha 27/07/2026, el comité evaluador presentó resultados de la evaluación ECONOMICA preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 027 2026.

Que, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-015772-DEVAU, GS-2026-015773-DEVAU, GS-2026-015774-DEVAU de fecha de fecha 12/06/2026, el comité evaluador presentó resultados de la evaluación TECNICA preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 027 2026.

Que, mediante comunicación oficial GS-076513-MEVIL de fecha 27/07/2026, el comité evaluador presentó resultados de la evaluación JURIDICA preliminar, realizada a las ofertas presentadas dentro del proceso No. PN MEVIL SA 027 2026.

Que mediante acta No. AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación preliminar realizada por los comités jurídico, técnico y económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para publicar la evaluación preliminar y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 30/07/2026 7:19 PM, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 019 2026, revisada y aprobada mediante acta No. AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 027 2026

OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	OBSERVACION
AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

FRICON SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ELÉCTRICOS.COM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que, mediante Resolución No. 000706 del 30 de julio de 2026, modifico parcialmente el artículo 1 de la Resolución No 000537 del 08 de julio de 2026, por la cual el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	UNIDAD
ECONÓMICO	ST	CESAR HERNANDO RAMIREZ ALVAREZ	105147517	DEVAU
JURIDICO	IJ	DUVERNEY QUIÑONEZ SALAS	18398199	MEVIL
TÉCNICO	SI	JORGE ANDERSON CASTELLANO	1095791521	DEVAU

Que, mediante Adenda electrónica No 001 de fecha 30/07/2026, el ordenador del gasto ajustó el cronograma del proceso No. PN MEVIL SA 027 2026 en el SECOP II, en la relación a la publicación, inicio y fin de la subasta con fin se ajuste al cronograma establecido para el proceso de la apertura del sobre económico.

Que el día 04 de agosto de 2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió SUBSANACIÓN presentada por el oferente ELECTRICOS.COM SAS., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9798480 de fecha 04 de agosto de 2026 siendo las 05:58:02 PM, con relación al acta No AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026.

Que el día 04 de agosto de 2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió SUBSANACIÓN presentada por el oferente FRICON SOLUCIONES SAS., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9802551 de fecha 04 de agosto de 2026 siendo las 05:58:02 PM, con relación al acta No AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026.

Que el día 04 de agosto de 2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió SUBSANACIÓN presentada por el oferente FRICON SOLUCIONES SAS., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9802674 de fecha 04 de agosto de 2026 siendo las 06:06:01 PM, con relación al acta No AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones a la evaluación preliminar se extendió hasta el 04 de agosto de 2026 a las 11:59 PM. No se recibieron observaciones

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-080094-MEVIL, de fecha 05/08/2026 se corre traslado a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos y técnicos, los documentos subsanables presentados al informe de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 027 2026.

Que el día 06 de agosto de 2026 a través de plataforma SECOP II, se recibió SUBSANACIÓN presentada por el oferente ELECTRICOS.COM SAS., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9810761 de fecha 06 de agosto de 2026 siendo las 08:48:47 AM, con relación al acta No AE-2026-016567-MEVIL de fecha 29 de julio de 2026.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-080565-MEVIL, de fecha 06/08/2026 se corre traslado a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos y técnicos, los documentos subsanables presentados al informe de evaluación de las ofertas dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 027 2026.

Que, mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-016403-DEVAU y GS-2026-016405-DEVAU de fechas 08/08/2026 el comité TECNICO evaluador, presentó los resultados de la verificación de documentos subsanables al informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso PN MEVIL SA 027 2026.

Que, mediante acta No. AE-2026-017523-MEVIL de fecha 08 de agosto de 2026, se llevó a cabo la reunión con el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la verificación de documentos subsanables, requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026, realizada por los comités jurídico, técnico y económico. La cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para la publicación de la misma y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones; el acta en mención fue publicada el día 08/08/2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, de acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026, revisada y aprobada mediante acta No. AE-2026-017523-MEVIL de fecha 08 de agosto de 2026, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 027 2026

OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	**CONCEPTO**
AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
FRICON SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ELÉCTRICOS.COM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, de acuerdo con las reglas de la subsanabilidad de la oferta en los procesos de subasta inversa, el plazo para presentar subsanaciones a la evaluación de las ofertas se extendió hasta el 10 de agosto de 2026 a las 11:00 AM. No se recibieron subsanaciones adicionales.

Que, a través del acta No. AE-2026-017625-MEVIL de fecha 10 de agosto de 2026, se consolida el listado de los oferentes habilitados para proceder a la apertura de sobres económicos.

LISTA DE OFERENTES HABILITADOS APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

OFERENTE	**EVALUACIÓN COMITES**			**HABILITADO**
	JURIDICO	**ECONOMICO**	**TECNICO**	
AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
FRICON SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ELÉCTRICOS.COM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, mediante acta No. AE-2026-017625-MEVIL de fecha 10 de agosto de 2026, se llevó a cabo la apertura del sobre económico No. 2 de la oferta habilitada. En dicha reunión se realizó evaluación de la oferta económica por parte de comité económico evaluador (oficio GS-2026-016517-DEVAU) del oferente habilitado para participar en la subasta electrónica del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 027 2026. No se determinó el precio de arranque de la subasta en el entendido de oferente único, así:

(...)

Oferente ELÉCTRICOS.COM S.A.S

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS	PORCENTUAL (%)
Valor	$590.000.000,00	100%
Oferta	$590.000.000,00	100%
Diferencia en pesos respecto del valor total del lote	$0,00	0%

(...)

(...)

Consolidado Evaluación Económica Sobre No. 2

OFERENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
ELÉCTRICOS.COM S.A.S	$590.000.000,00	CUMPLE

(...)

Que, mediante acta No. AE-2026-017625-MEVIL de fecha 10 de agosto de 2026, el comité evaluador del proceso No. PN MEVIL SA 027 2026, con fundamento en los resultados de la evaluacion y las reglas definidas en el pliego de condiciones definitivo, emitió recomendación al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio – Delegatario Contractual, sobre la adjudicación.

(...)

4.5. Recomendación comité de evaluador del proceso PN MEVIL SA 027 2026.

El comité evaluador, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo que de conformidad con los resultados de la evaluación, de las propuestas, procede a recomendar al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (delegatario contractual) **ADJUDICAR** el proceso PN MEVIL SA 027 2026 cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRÓGENO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA, UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO 150 KVA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS**", a la sociedad ELÉCTRICOS.COM S.A.S, con una oferta de $ 590.000.000,00, por cuanto es el unico oferente habilitado y su propuesta cumple con los requisitos juridicos, tecnicos y economicos exigidos en el pliego de condiciones y la misma no supera la Disponibilidad Presupuestal.

En este mismo sentido el comité de adquisiciones recomienda el rechazo de las ofertas relacionadas a continuación, con ocasión a las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

OFERENTE	NIT
AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S	900169902-1
FRICON SOLUCIONES S.A.S	900272781-5

(...)

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

m. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

z. Cuando el Proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante.

(...)

Que, en relación con la recomendación de adjudicación al oferente ELECTRICOS.COM S.A.S, NIT 900.311.805-1, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1. "ÚNICO OFERENTE HABILITADO" del numeral 6 "PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN" del capítulo II del pliego de condiciones definitivo que rige el presente proceso de contratación, en concordancia con los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "Procedimiento para la subasta inversa" del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se establece que, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente, cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y resulte habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Condición que le es aplicable a los lotes en mención, teniendo en cuenta que si bien es cierto no fue el único oferente que presentó propuesta a dichos lotes, sí fue el único que resultó habilitado como resultado de las evaluaciones.

(...)

6.1 ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

(...)

Que, en relación a la oferta económica presentada por ELECTRICOS.COM S.A.S, NIT 900.311.805-1, fue de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($590.000.000,00), y de acuerdo a los resultados de la evaluación económica, la misma no excede el valor estimado y no supera la disponibilidad presupuestal.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de contratación y los resultados de las evaluaciones, así como la recomendación emitida por el comité evaluador y comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, se procede a la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA 027 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, proceso No PN MEVIL SA 027 2026, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELECTRÓGENO COMPUESTO POR UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA, UN TRANSFORMADOR ELÉCTRICO 150 KVA Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS", al oferente ELECTRICOS.COM S.A.S, Identificada con NIT 900.311.805-1, representado legalmente por el señor ILLER ESPEJO RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.348.308 de Villavicencio Meta, por valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($590.000.000,00) IVA incluido, otros impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, por cuanto es el único oferente habilitado y su oferta CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2: RECHAZAR las ofertas presentadas por los oferentes AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ S.A.S identificada con NIT 900169902-1, y FRICON SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT 900272781-5, con ocasión a la aplicación de las causales de rechazo, literal *m. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas*, y literal *z. Cuando el Proponente no subsane, subsane en forma incorrecta o subsane fuera del término fijado en el pliego de condiciones, la información o documentación solicitada respecto de un requisito o documento habilitante,* establecidas en el pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo plasmado en las evaluaciones Técnica y jurídica, los oferentes no acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en el pliego de condiciones, los cuales fueron calificados como NO CUMPLE, condición particular de no cumplimiento descrita de manera específica para cada proponente en los informes de evaluación publicados.

ARTÍCULO 3. El contrato correspondiente se suscribirá en los términos descritos en el cronograma del proceso contractual, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. Notificar de la presente Resolución, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTÍCULO 5. Contra La presente Resolución no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/.

ARTICULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio (Meta), a los 12 AGO 2026

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: IT. Arnaldo Diaz Oliveros
AREAD - GRUCO

Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes
AREAD – GRUCO

Revisó: IJ Freddy Alberto Moreno González
COMAN – ASJUR

Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO AREAD

Revisó: CR. Dorian Alexander Valencia Velásquez
COMAN SUBCO

Fecha de Elaboración: 11/08/2026
Ubicación: E:\1 IT DIAZ\3 PN MEVIL SA 027 2026 PLANTA ELECTRICA\1.2 PRECONTRACTUAL

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA